



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 077-2019-R

Lambayeque, 17 de enero del 2019

VISTO:

El expediente N° 242-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, solicitando aprobación del Cuadro de Vacantes – Concurso de Admisión 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N°008-2019-OGAD/VRACAD, el Jefe de la Oficina General de Admisión, remite al Vicerrector Académico, el Cuadro de Vacantes, correspondiente al Concurso de Admisión 2019-I, para su aprobación en Consejo Académico;

Que, mediante Oficio N° 0040-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que en Consejo Académico se aprobó el número de Vacantes por Modalidad de Postulación y Escuela Profesional, correspondiente al Concurso de Admisión 2019-I; en tal sentido eleva dicho documento al rectorado para emisión de la resolución correspondiente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el número de Vacantes por Modalidad de Postulación y Escuela Profesional, correspondiente al Concurso de Admisión 2019-I, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que en anexo, en un folio forma parte de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente disposición a las Facultades, Vicerrectorado Académico, instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
WILMIR CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mcip



[Firma]
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución 077-2019-R
Pág. 1

DISTRIBUCIÓN DE VACANTES

Cuadro N° 3: Vacantes por modalidad de postulación, según Escuela Profesional.

CODIGO ESCUELA	Escuela Profesional	CPU 2019-I	Cambio de Universidad	Graduados o Titulados	Primeros Puestos	Deportistas Calificados Ley 28036	Victimas del Terrorismo Ley 27277	Personas Discapacitadas Ley 28164	Planificadas Ley 28592	Examen Ordinario	TOTAL
01	AGRONOMÍA	6	2	1	4	1	1	2	1	28	46
02	BIOLOGÍA	6	0	0	3	1	1	1	0	34	46
03	ADMINISTRACIÓN	6	1	1	2	1	1	2	0	24	38
04	CONTABILIDAD	6	1	1	2	1	1	2	0	25	39
05	ECONOMÍA	6	1	1	2	1	1	2	0	24	38
06	INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	10	1	1	5	1	1	1	0	20	40
07	ESTADÍSTICA	5	1	1	5	1	1	1	0	30	45
08	FÍSICA	5	0	1	5	1	1	2	0	13	28
09	MATEMÁTICA	7	1	1	5	0	0	1	0	23	38
10	DERECHO	4	2	1	1	0	1	2	1	34	46
11	ENFERMERÍA	6	1	1	2	1	1	0	1	20	33
12	INGENIERÍA AGRÍCOLA	5	1	1	2	1	1	1	0	30	42
13	ARQUITECTURA	6	1	0	2	1	1	1	0	18	30
14	INGENIERÍA CIVIL	6	4	2	5	1	0	0	0	34	52
15	INGENIERÍA DE SISTEMAS	6	2	1	4	1	0	1	1	30	46
16	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	6	1	1	4	0	1	1	0	38	52
17	INGENIERÍA QUÍMICA	5	1	2	2	1	1	1	0	22	35
18	EDUCACIÓN										
	18.1. NIVEL INICIAL	2	0	2	3	0	0	0	0	11	18
	18.2. NIVEL PRIMARIA	2	0	2	3	0	0	0	0	11	18
	18.3. NIVEL SECUNDARIA										
	18.3.1 CIENCIAS NATURALES	2	0	2	3	0	0	0	0	11	18
	18.3.2 CC.HH. SOCIALES Y FILOSOFÍA	2	0	2	3	0	0	0	0	11	18
	18.3.3 LENGUA Y LITERATURA	2	0	2	3	0	0	0	0	11	18
	18.3.4 IDIOMAS EXTRANJEROS	2	0	2	3	0	0	0	0	11	18
	18.3.5 MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	2	0	2	3	0	0	0	0	11	18
	18.3.6 EDUCACIÓN FÍSICA	2	0	2	3	0	0	0	0	11	18
19	SOCIOLOGÍA	3	1	1	2	0	1	1	0	40	49
20	MEDICINA HUMANA	4	0	0	3	0	0	1	0	17	25
21	MEDICINA VETERINARIA	5	1	1	2	0	1	2	0	29	41
22	INGENIERÍA ZOOTECNIA	6	1	1	2	1	1	1	0	20	33
23	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2	0	0	1	0	1	1	0	14	19
24	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	1	1	2	1	1	3	0	31	44
25	INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	6	1	1	1	1	1	1	0	34	46
26	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	10	1	1	5	1	0	1	0	25	44
27	ARQUEOLOGÍA	2	0	0	1	0	0	1	0	9	13
28	PSICOLOGÍA	2	0	0	1	0	1	1	0	15	20
29	ARTE										
	29.1. DANZA	2	1	1	1	1	1	1	0	20	28
	29.2. TEATRO	2	1	1	1	1	1	1	0	20	28
	29.3. ARTES PLÁSTICAS	2	1	1	1	1	1	1	0	20	28
	29.4. MÚSICA	2	1	1	1	1	1	1	0	20	28
	29.5 PEDAGOGÍA DEL ARTE	2	1	1	1	1	1	1	0	20	28
30	CIENCIAS POLÍTICAS	3	1	1	2	0	1	1	1	16	26
	TOTAL	174	33	45	106	23	27	40	5	885	1338

PROCESO DE ADMISIÓN 2019